



Buenos días.

Con su venia señor Ministro Presidente;

Con su venia señores Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación,

- Señoras y señores Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación,
- Consejera y Consejeros de la Judicatura Federal,
- Magistradas y Magistrados de las Salas Regionales del Tribunal Electoral.

En cumplimiento con lo dispuesto por la fracción vigésimo primera del artículo 191 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, comparezco ante ustedes a rendir el Informe de Labores 2008-2009 del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Celebro tener el privilegio de exponer ante la más alta Magistratura de la Nación y de frente a la ciudadanía, lo hecho en un año más de impartición de justicia electoral federal.

El país vivió 17 procesos electorales que involucraron la renovación de mil 837 cargos de elección popular, lo que constituyó la primera prueba de las reformas constitucional y legales en materia electoral.

Al personal del Tribunal Electoral, que el día de hoy nos sigue en las sedes de las seis salas, lo que a continuación expongo es en buena medida producto de su esfuerzo y resultado de su compromiso institucional.

## **CUATRO TRANSFORMACIONES**

2009 puso de manifiesto las grandes transformaciones registradas en la disputa por el poder político. Particularmente, evidenció el



papel cada vez más activo de ciudadanos: mujeres y hombres que recurren a la justicia electoral para defender los derechos político-electorales que la Constitución mexicana les otorga. En este año destacan cuatro nuevos paradigmas en el avance democrático de México.

- **Primero.** 2009 pone fin a la idea de un Tribunal orientado a resolver impugnaciones relacionadas exclusivamente con las elecciones federales. En efecto, este año, ocho de cada diez demandas recibidas estuvieron vinculadas con comicios locales.
- **Segundo.** Se extiende entre los mexicanos una cultura de la legalidad, que hace a los ciudadanos más exigentes del respeto a sus derechos político-electorales. Son ellos, no los partidos políticos, quienes se han convertido en los actores más frecuentes en los juicios que se presentan ante el Tribunal Electoral. Este año dos de cada tres asuntos recibidos fueron juicios ciudadanos.

Los esfuerzos que el Tribunal Electoral y otras instituciones han emprendido para fomentar la cultura de la legalidad al interior de los partidos políticos, han probado su eficacia. En el periodo que se informa, mil 391 militantes accedieron a la justicia electoral federal para controvertir decisiones de los órganos directivos de los partidos.

- **Tercero.** Han dejado de ser anecdóticos los casos de mujeres que defienden sus derechos por la vía de la justicia. Más de la mitad de los juicios ciudadanos y solicitudes de facultad de atracción fueron presentados por mujeres.
- **Cuarto.** Precisamente, como consecuencia de las transformaciones señaladas, aumentó la exigencia de una justicia electoral más cercana a los justiciables. La reforma con la que el Constituyente dotó de facultades permanentes a las Salas Regionales, mostró su eficacia. En su conjunto las cinco Salas Regionales del Tribunal resolvieron este año 52% de los



medios de impugnación, al tiempo que la Sala Superior resolvió el 48%.

En México la justicia electoral avanza. En efecto, los ciudadanos, partidos políticos, medios de comunicación y autoridades electorales, han optado por la vía del derecho para resolver las controversias electorales.

## **FUNCIÓN JURISDICCIONAL**

La celebración de 17 procesos comiciales aumentó el índice de impugnaciones, a grado tal que, el periodo que informo es el año de mayor carga jurisdiccional en la historia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

De noviembre de 2008 a octubre de 2009 ingresaron 21 mil 773 asuntos. Es decir, más de los que se recibieron en conjunto durante los últimos diez años.

Al día de hoy la cifra de asuntos ingresados se incrementó a 21 mil 880. Se han resuelto 21 mil 951 y se tienen 157 en instrucción.

Es importante señalar que el crecimiento en el volumen de asuntos no generó periodos de resolución más lentos. Por el contrario, ahora tres de cada cinco asuntos se resuelven en menos de una semana.

Hace un año resolvimos mil 291 asuntos en quince días o menos. En el periodo de este informe, en ese mismo plazo, se emitieron más de 14 mil sentencias. Es decir, 10 veces más en doce meses. Con esto se cumple con el principio constitucional de impartir justicia de manera expedita.

Estas son las cifras: se recibieron 13 mil 823 juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; 5 mil 249 facultades de atracción; 870 juicios de revisión constitucional electoral; 837 asuntos generales; 669 recursos de apelación; 93 recursos de reconsideración; 86 juicios de inconformidad; 54 recursos de revisión; 54 juicios laborales; 26 solicitudes de opinión; 8 contradicciones de criterios; 2 conflictos o diferencias laborales

entre el Tribunal y sus trabajadores; 1 apelación por imposición de sanciones administrativas; y 1 queja por responsabilidades administrativas de los servidores públicos.

Presento los principales temas respecto de los asuntos recibidos y resueltos.

### Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano

Este medio no sólo es el más frecuente sino también el de más rápido crecimiento. Los asuntos recibidos este año cuadriplican a los ingresados en el anterior. Dos factores explican el volumen de asuntos.

- Primero. La tendencia creciente que se ha registrado en la presentación de juicios promovidos por los militantes de los partidos contra actos de sus institutos políticos. Este año se recibieron mil 391 asuntos de esa naturaleza que, en su mayoría, versaron sobre los procesos internos de selección de candidatos, el derecho a la información de los militantes y el derecho de afiliación.
- Segundo. 12 mil 708 juicios ciudadanos derivaron de tres elecciones locales en los municipios de Gómez Farías y San Cristóbal de la Barranca, y en el distrito local 17 con cabecera en Jocotepec, todos ellos en Jalisco. Fueron bloques de demandas similares que se presentaron para controvertir los resultados de esas elecciones y, posteriormente, para solicitar el ejercicio de la facultad de atracción por la Sala Superior.

Estamos frente a un fenómeno novedoso en materia de justicia electoral. Lo anterior lleva a un estudio necesario por parte del Tribunal Electoral y del Legislativo a fin de valorar la pertinencia de este tipo de acciones colectivas de la ciudadanía. Máxime



cuando los asuntos sobre una misma litis son resueltos con igual criterio, independientemente del número de medios que se presenten.

#### Solicitud del ejercicio de la facultad de atracción.

Este tipo de asuntos se presenta cuando alguna de las partes considera que su caso reúne las condiciones de importancia y trascendencia que la Ley señala para ser resueltos directamente por la Sala Superior.

Este año recibimos 5 mil 249 solicitudes derivadas fundamentalmente de las tres elecciones jaliscienses ya referidas.

#### Juicios de revisión constitucional.

Este medio de impugnación aumentó 82% respecto del año pasado. Se recibieron 870 demandas de revisión constitucional en contra de decisiones definitivas de las autoridades estatales electorales: 12% en la Sala Superior y 88% en el conjunto de las cinco Salas Regionales.

A través de estas demandas la jurisdicción electoral federal se ha pronunciado sobre temas como las reglas de escrutinio y cómputo, la elegibilidad para cargos ya ocupados a través de la designación y la propaganda con motivos religiosos, entre otros.

#### Recurso de apelación.

Se recibieron 669 recursos, el triple que el año pasado. Sobre este medio de impugnación destacan dos aspectos:

- Primero. Los medios de comunicación han optado también por la resolución judicial de sus disputas relacionadas con la aplicación del nuevo modelo de comunicación política que trazó la reforma. La puerta de la justicia electoral probó su amplitud, de manera que los medios están promoviendo apelaciones en proporciones similares a los partidos políticos. El sistema se prueba eficaz cada vez que se opta por la justicia electoral en



lugar de la ruta de la confrontación, o la del intento de recurrir a otras jurisdicciones, que no ha conseguido resultados.

- Segundo. Sólo 35% de las apelaciones en contra de las autoridades centrales del Instituto Federal Electoral han resultado fundadas.

La percepción de que las sentencias del Tribunal corrigen permanentemente acuerdos del IFE es equivocada en términos estadísticos pero también en términos sustantivos.

Los partidos han propiciado que la jurisdicción electoral se pronuncie en torno a temas de vanguardia como la propaganda electoral, la denigración, las pautas en radio y televisión, símbolos religiosos, entre otros. Este papel complementario de interpretación ha logrado clarificar los alcances de la norma, contribuyendo a generar mayor certeza a los actores políticos.

Reconozco la presencia del Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral, de los Consejeros Electorales y de los representantes del Legislativo y de los partidos políticos en el Consejo General, así como de la Fiscal Especializada para la Atención de Delitos Electorales. Agradezco su colaboración en las actividades conjuntas realizadas a lo largo de este año.

La distribución de apelaciones por partido político es la siguiente: Partido Acción Nacional 32%, Partido Revolucionario Institucional 29%, Partido de la Revolución Democrática 17%, Partido del Trabajo 4%, Partido Verde Ecologista de México 5%, Partido Convergencia 7%, Partido Nueva Alianza 2%, Partido Socialdemócrata 3%.

### Juicio de inconformidad.

Este medio de impugnación procede para controvertir los resultados de la elección federal. Se presentaron 86 asuntos en los que se impugnaron los resultados de 66 distritos, es decir, el 22% del total en que se divide el territorio nacional. En diez entidades federativas no se presentaron juicios de inconformidad.



En el 29% de los casos se declararon parcialmente fundados los agravios. Exclusivamente en uno de los 300 distritos, el distrito 3 de Veracruz con cabecera en Tuxpan, la Sala Regional revocó la constancia de mayoría al candidato ganador. La decisión fue recurrida ante la Sala Superior que revirtió el fallo.

### Recurso de reconsideración.

Se resolvieron 93 recursos en la Sala Superior: 44 derivados de la elección federal y 49 en contra de actos y resoluciones de autoridades electorales locales.

En cuanto a la elección federal fue recurrido el 45% de los juicios de inconformidad resueltos por las Salas Regionales. Como señalé sólo en un caso se revocó la decisión de una Sala Regional.

Cinco recursos versaron sobre la asignación de diputados por el principio de representación proporcional que realizó el Consejo General del IFE. En todos ellos la Sala Superior confirmó dicho Acuerdo.

En cuanto a las reconsideraciones en contra de la inaplicación de leyes por parte de las Salas Regionales en el ámbito local, en uno de cada diez casos se encontraron fundados los agravios.

### Opiniones en Acciones de Inconstitucionalidad.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación solicitó la opinión de la Sala Superior en 26 acciones de inconstitucionalidad. Los efectos de las resoluciones impactaron el proceso federal así como los de 13 entidades federativas.

La actuación del Tribunal en los procesos electorales federal y locales hoy es clara.

En primer lugar, en todos y cada uno de los distritos impugnados el Tribunal Electoral confirmó las constancias de mayoría otorgadas por el IFE al candidato ganador.

En segundo lugar, la proporción de las impugnaciones del proceso federal fue más baja que en el ámbito local. Si se toma en cuenta



el número de cargos electos y los recursos presentados, resulta que la impugnabilidad es cuatro veces mayor en el ámbito estatal que en el federal.

Hago ahora una consideración sobre el sentido de las resoluciones para el conjunto de medios de impugnación.

En este periodo se encontraron fundados dos de cada cinco de las demandas, infundadas el 23% y desechadas un tercio.

Ello obedece, como acabo de señalar, por una parte a la creciente solidez de las autoridades electorales y, por la otra a un significativo incremento en los desechamientos, propiciado por los juicios ciudadanos presentados en bloque en tres elecciones locales del Estado de Jalisco.

## **RETOS JURISDICCIONALES**

Hace un año en el Tribunal teníamos el gran reto de aplicar por primera vez, en el proceso electoral federal y en los de las entidades federativas, las normas emanadas de la reforma electoral. Ello implicaba además del análisis de nuevas disposiciones normativas a nivel federal y en las 16 entidades con proceso, entrar al estudio de materias inexploradas.

### **Señoras y señores: cumplimos.**

Resolvimos el 100% de los asuntos presentados y se acataron todas y cada una de las resoluciones.

Esto fue posible gracias, sin duda, al análisis profundo de cada caso, pero también al uso de herramientas de modernización administrativa que permitieron una impartición de justicia electoral pronta y eficaz para dotar de sentido al sistema jurídico de la materia, teniendo como vértice el texto constitucional.

También, dada la nueva competencia del Tribunal Electoral, para ejercer el control constitucional la Sala Superior determinó la inaplicación de cinco preceptos contrarios a la Constitución y las Salas Regionales inaplicaron dos.



## Interpretación de la reforma .

A nombre de mis compañeros Magistrados comparto una reflexión. Cada vez que se aplica por primera ocasión una nueva norma en materia electoral se genera una comprensible tensión. Por una parte, se abre un debate entre los defensores y los críticos de la nueva legislación. Por la otra, la interpretación del Tribunal genera reacciones encontradas.

Lo relevante en todo caso es que estas tensiones derivan en ventanas de oportunidad para perfeccionar la norma.

Cabe destacar que en este año, el Tribunal Electoral ha emitido criterios interpretativos que han precisado los conceptos de la nueva normativa electoral. De noviembre de 2008 al día de hoy se han aprobado 34 jurisprudencias y 47 tesis relevantes, es decir 32% más que el año pasado.

Destacan los temas de campañas denostativas, responsabilidades de servidores públicos, propaganda gubernamental, derecho a la información, procedimiento especial sancionador, régimen de radio y televisión, apariciones de candidatos en dichos medios; difusión legislativa, entre otros.

Ante la anunciada reforma electoral a la que se han referido los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión, el Tribunal Electoral pone a su disposición los criterios adoptados y el análisis que realiza de la normatividad. Lo anterior con el único objeto de aportar elementos técnicos para la toma de decisiones de quienes participan en el proceso legislativo.

Reconozco la presencia del Secretario de Gobernación, representante personal del Presidente de la República; así como del Presidente del Senado; de distinguidos legisladores federales y de dirigentes de partidos políticos.

La jurisdicción constitucional electoral con que hoy cuenta México, es producto de un conjunto de reformas realizadas en poco más de treinta años, y que ha tenido como base para su construcción la



improcedencia del juicio de amparo para la defensa de los derechos político-electorales de los ciudadanos.

Tanto el órgano revisor de la Constitución, como el legislador ordinario, han considerado prudente la configuración de un sistema de control de la constitucionalidad y de la defensa de los derechos político-electorales de corte especializado.

La coexistencia de ambos sistemas exige su necesaria armonización, pues el ordenamiento jurídico tiene un carácter unitario, y esto provoca que los derechos fundamentales reconocidos coexistan e interactúen entre sí, de tal suerte que lo “electoral” encuentra diversos puentes con lo “no-electoral” y viceversa. Por eso mismo, la instauración de este sistema de control especializado ha supuesto que litigios que tradicionalmente se han planteado y conocido a través del amparo, ahora tengan que desahogarse a través de los medios de defensa electorales.

Dicha armonización corresponde, ante todo, al Constituyente Permanente, mediante la emisión de normas constitucionales que atribuyan competencias y regulen la procedencia de los medios de defensa, de tal forma que se brinde una solución unitaria para el conocimiento de los conflictos que pueden plantear los distintos sujetos legitimados. Pues de lo contrario se tendría una multiplicidad de medios de defensa respecto del mismo acto o resolución cuya idoneidad dependería de quien hace valer la violación y hacia qué aspecto se enfoca ésta, como ciertamente ocurre hoy en día.

## **PROYECTOS ESTRATÉGICOS**

Al presentar el Informe de Labores 2008 fijé una serie de compromisos con la modernidad, con la eficiencia, con la cercanía a los ciudadanos y con la equidad de género.

La concreción de esos retos institucionales recae fundamentalmente en cuatro proyectos estratégicos cuyos primeros resultados expongo a continuación.



### Modernización administrativa.

En materia de modernización administrativa por vez primera en la historia del Tribunal se diseñó un Plan Estratégico Institucional 2010-2016 que nos permitirá orientar nuestra actividad hacia tres objetivos concretos:

- fortalecer la función jurisdiccional electoral;
- consolidar la confianza ciudadana, y
- asegurar la calidad de los procesos sustantivos y de apoyo.

Con la participación de todas las áreas del Tribunal se identificaron 25 proyectos a partir de los cuales se trabaja en el rediseño institucional y en la construcción de indicadores que permitan su evaluación.

Dos buenas noticias en el ámbito administrativo: por primera ocasión en la historia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el Programa Anual de Trabajo 2010 está vinculado con el presupuesto y el programa anual de adquisiciones. Derivado de ello, el ejercicio, seguimiento y control de los recursos se orientan a resultados, tal como lo establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por otra parte estamos certificando nuestros procesos. En efecto, el de requisiciones ya cuenta con el certificado ISO-9001:2008. Pero además están en curso de certificación procesos en las secretarías General de Acuerdos y Administrativa de Sala Superior, así como en la Sala Regional Monterrey.

### Acercamiento con la ciudadanía.

Los Magistrados nos hemos comprometido con la difusión, no sólo de las razones que motivan nuestras decisiones jurisdiccionales, sino también del análisis y la crítica que de éstas se hace. Los comentarios de especialistas y estudiosos hacen más comprensibles las sentencias, fortalecen nuestro trabajo y refrendan nuestro compromiso con la transparencia.



Con ese propósito se publican, entre otras, las colecciones editoriales “Comentarios a Sentencias” y “Temas Selectos de Derecho Electoral”. Se transmiten en televisión las series “Sentencias a Debate” y “Entre Argumentos”. Para el proceso electoral federal se produjo, junto con el Instituto Federal Electoral y la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, la serie “Decisión 09”. La difusión de estos programas televisivos ha sido posible gracias al apoyo del Canal Judicial.

### Seguimiento de procesos electorales.

Se instrumentó un Centro de Información que dio seguimiento a la jornada electoral del 5 de julio. Éste permitió mantener informados en tiempo real a los 22 magistrados del Tribunal Electoral, de los acontecimientos relevantes durante la jornada electoral y los cómputos municipales y distritales. Se implementó además un sistema que permitió prever escenarios de impugnabilidad en cada una de las seis Salas.

### Promoción de la equidad de género.

**Estamos comprometidos con la perspectiva de género.** El Tribunal Electoral la asume como una política transversal en la impartición de justicia.

En el ámbito interno, con apoyo de El Colegio de México se elaboró un diagnóstico en Sala Superior, centrado en el análisis de las condiciones laborales y la conciliación entre el trabajo y la vida familiar.

En el ámbito externo, destaca la realización de tres proyectos de investigación sobre los derechos políticos de las mujeres; la difusión de nueve programas y dos promocionales en televisión, y la organización de diversos eventos académicos. Hace veinte días concluyó el Primer Encuentro de Magistradas Electorales de Iberoamérica, donde se intercambiaron experiencias y conocimientos sobre la impartición de justicia en materia electoral con perspectiva de género; y se suscribió la Declaración de

Guadalajara que es parte de la agenda del X Encuentro de Magistradas 'por una Justicia de Género', que se está celebrando precisamente el día de hoy en Cartagena, Colombia.

## **GOBIERNO INTERNO Y TRANSPARENCIA**

Quiero referirme a tres mecanismos instrumentados en el año.

- Primero. Se aprobó un nuevo Reglamento Interno del Tribunal Electoral en el que se reflejan las nuevas atribuciones y necesidades organizacionales de la institución. El instrumento que ahora regula nuestra vida interna, incorpora importantes innovaciones como la redefinición de atribuciones de las Salas Regionales; las normas para las facultades de atracción y delegación, así como el uso de recursos tecnológicos para facilitar la comunicación y seguimiento de los asuntos.
- Segundo. Para la adecuada coordinación entre las seis Salas los Presidentes celebramos 8 reuniones de trabajo, así como dos reuniones nacionales de los 22 Magistrados Electorales.
- Tercero. A las labores de transparencia este año se sumó la Comisión de Administración, la cual ahora publica información relevante en el portal institucional.

Además se ha fortalecido la contestación a las solicitudes de información. Para este año por primera vez éstas son también atendidas por las Salas Regionales, que desahogaron el 18% de las 746 recibidas.

Conforme al compromiso asumido el año pasado, Transparencia Internacional capítulo México participó como observador de tres procesos licitatorios elegidos de forma aleatoria, a partir de la entrega del programa de adquisiciones del Tribunal Electoral.



## **FUNCIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO**

Si bien la carga de trabajo crece exponencialmente el entorno económico del país obliga a los organismos públicos a ser más eficientes: **A hacer más con menos.**

Por ello, desde hace tres años el Tribunal Electoral ha diseñado e implementado esquemas de planeación y modernización administrativa, lo que nos ha permitido que por primera vez en la historia del Tribunal, el presupuesto solicitado para el año 2010 sea decreciente respecto al año anterior. En términos reales hemos contemplado 8.4% menos recursos que los aprobados por la Cámara de Diputados para 2009.

En el ámbito administrativo ha sido decisiva la participación de los consejeros Luis María Aguilar, María Teresa Herrera y Jorge Moreno Collado quienes, junto con el magistrado Constancio Carrasco nos acompañan en la Comisión de Administración. Agradezco la participación de los magistrados Elvia Díaz de León e Indalfer Infante quienes, en su carácter de consejeros, también formaron parte de la Comisión durante este periodo. Este cuerpo colegiado sesionó 17 ocasiones en las que adoptó 359 acuerdos orientados a la modernización administrativa, la vigilancia del ejercicio de los recursos y la promoción de la carrera judicial.

A todos ustedes mi reconocimiento por su desempeño profesional y permanente apoyo.

En materia de recursos financieros durante 2008 el Tribunal Electoral ejerció **mil 751** millones de pesos, es decir, el 98% del presupuesto anual. Para 2009 se cuenta con un presupuesto anual modificado de **mil 968** millones.

A la fecha que se informa, comparativamente con el ejercicio del presupuesto del año pasado, avanzamos en un 11% en el ejercicio del gasto conforme a lo programado.

Vale la pena reiterarlo. No es la cancelación de proyectos. No es la cancelación de la adquisición de un edificio. Son los esfuerzos de planeación emprendidos los que han dado resultados. Es la



disciplina en el ejercicio del gasto la que nos ha permitido formular un presupuesto a la baja para el próximo año.

Pero una administración disciplinada es insuficiente si no se tienen los debidos mecanismos de control. Por eso la Contraloría Interna ha incrementado en 26% las auditorías completadas respecto al año anterior; y diseñado un modelo de auditoría de procesos que se aplicó a las adquisiciones. En suma, la Contraloría Interna se ha convertido en una instancia preventiva que aporta su conocimiento al cambio institucional y asegura el cumplimiento de la norma.

Como ustedes saben el pasado 12 de junio un grupo de ciudadanos ingresó por la fuerza a la Sala Superior, poniendo en riesgo a personas y bienes. Fue necesario suspender la sesión pública que llevábamos a cabo en ese momento, no obstante los varios llamados para que evacuaran el recinto.

Esas acciones no consiguen el propósito de presionar las resoluciones de los Magistrados y –sin embargo– ponen en riesgo a una de las instituciones que los mexicanos nos hemos dado.

La sesión se reanudó, se resolvieron los asuntos y cada una de las sentencias fueron acatadas.

Para garantizar que no vuelvan a ocurrir ese tipo de actos, se ha diseñado un nuevo modelo de seguridad y protección civil que privilegia la prevención a través del análisis de riesgo y la atención oportuna de las contingencias.

## **DOCUMENTACIÓN Y APOYO TÉCNICO**

Para facilitar la función sustantiva del Tribunal las áreas llevan a cabo un importante conjunto de tareas en materias de información, documentación, docencia, investigación y difusión.

El Ministro Presidente inauguró el nuevo Archivo Institucional que cuenta con procesos archivísticos de calidad internacional, un sistema automatizado de registro y control de expedientes con tecnología de estantería móvil que resguardará la información que se reciba y produzca durante los próximos 20 años.



En los centros de documentación de las seis salas se atendió a 4 mil 191 usuarios y se han adquirido 3 mil, 433 materiales documentales con lo que el acervo del Tribunal asciende a 31 mil 928.

## **FUNCIONES ACADÉMICA Y EDITORIAL**

Hace un año les informé del diagnóstico que realizó la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales sobre nuestro órgano de capacitación. Hoy contamos con un Centro de Capacitación Judicial Electoral con una nueva organización.

Además se creó el Comité Académico y Editorial a través de la integración de funciones que se mantenían separadas.

Agradezco la presencia hoy de los expertos integrantes del Comité.

Las acciones de reorganización han dado ya sus primeros frutos. Este año, por ejemplo, se ha capacitado a más de 30 mil personas externas al Tribunal en 30 entidades federativas, y hemos innovado esquemas de educación a distancia. Tenemos más de 600 capacitandos a través de estas herramientas. Ejemplos de la oferta académica del Tribunal son el Diplomado Virtual en Derecho Electoral, el Taller Virtual del Sistema de Nulidades en Materia Electoral, así como la Especialidad en Justicia Electoral.

De este esfuerzo destaca el fortalecimiento de la capacitación y formación de cuadros: 26% fueron de las instituciones académicas, 24% militantes de partidos políticos, 21% funcionarios de institutos estatales electorales y 19% personal de los tribunales electorales locales. Para la impartición de estos cursos hemos aprovechado la experiencia acumulada de magistrados y académicos de las entidades federativas.

En materia de investigación destaca la definición de diez líneas de trabajo internas. Además de las series que señalé con anterioridad, publicamos dos revistas especializadas "Justicia



Electoral” y “Contexto Electoral”. Esta última, de reciente aparición, es coordinada directamente por las Salas Regionales.

Pero sin duda el resultado más importante en esta materia tiene que ver con la implementación de la carrera judicial.

El trabajo conjunto de las Comisiones de Administración del Tribunal, y de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura, ha logrado que se reconozca la participación de personal del Tribunal como miembros de la carrera judicial.

El pasado 8 de septiembre fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo General por el que se establecen los lineamientos generales para la carrera judicial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Con ello, por primera vez, este órgano cuenta con criterios objetivos y públicos de ingreso, permanencia y promoción.

## **DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL**

Una parte importante del objetivo del acercamiento a la ciudadanía es la estrategia de comunicación social. El Tribunal ha buscado alcanzar una mayor cobertura y generar interés en los públicos involucrados.

Me referiré sólo a algunos resultados de la estrategia en este año.

- Se participó con la Suprema Corte y el Consejo de la Judicatura en la campaña “Fundamentos del Poder Judicial de la Federación”.
- Como innovación, en sesión pública de la Sala Superior, la semana pasada se transmitió un video ofrecido como prueba en una contienda que adquirió notoriedad en la opinión pública.
- La consulta a la página institucional creció 18.3% respecto al año pasado, alcanzando más de 112 millones de visitas.

El Tribunal Electoral ha encargado estudios de opinión para medir el conocimiento ciudadano sobre la institución. En el periodo, éste se incrementó en 10 puntos para alcanzar 72%.



Reconozco que el reto del acercamiento a la ciudadanía es una asignatura pendiente. No hemos logrado comunicar de manera sencilla y clara el contenido de nuestras sentencias. Tenemos que continuar con este esfuerzo pues es obligación de las autoridades informar de manera accesible.

## **RELACIONES INTERINSTITUCIONALES**

El Tribunal ha ampliado el espectro de organismos con los que interactúa y ha intensificado sus relaciones de colaboración. Con ello se ha contribuido a la difusión de la cultura de la legalidad, se ha posicionado a la justicia electoral mexicana como un referente en el mundo y se han compartido las mejores prácticas, dentro y fuera del país.

En el plano nacional:

- Por primera vez, este órgano jurisdiccional tiene relaciones formales con todos los tribunales e institutos electorales de la República.

Saludo a los 28 presidentes de tribunales electorales locales que hoy nos acompañan.

- La presencia institucional, ha propiciado que el Tribunal sea invitado a las reuniones nacionales de Consejeras y Consejeros Presidentes de Organismos Electorales de las Entidades Federativas, así como a la Conferencia Nacional de Gobernadores (Conago), donde presenciamos la firma del “Pronunciamiento por la Civilidad Política, Legalidad, Transparencia y Equidad del Proceso Electoral Federal del 2009”.
- Este año se firmaron convenios con instituciones académicas como la Universidad Nacional Autónoma de México; El Colegio de México; el Centro de Investigación y Docencia Económicas;

el Instituto Tecnológico Autónomo de México, y el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.

En el plano internacional.

- Se suscribió un convenio de colaboración con la Organización de Estados Americanos y se ha fortalecido el intercambio de experiencias y conocimientos con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; la Fundación Internacional para Sistemas Electorales, el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- Hemos colaborado con otros países en el desarrollo de sus sistemas de justicia electoral. Este año se atendieron las misiones de observación en Argentina; Bolivia; Ecuador; El Salvador; Estados Unidos; Líbano; Nicaragua; Panamá; Puerto Rico y; Venezuela. Se brindó asistencia técnica y capacitación a los organismos electorales de Bosnia-Herzegovina; Ecuador; Filipinas; Guatemala; Líbano; Timor Leste; y Zambia.



## CONCLUSIONES Y RETOS

Señoras y señores,

En el 2007, en este mismo recinto, trazamos una ruta de transformación institucional del Tribunal Electoral que contribuyera al fortalecimiento de la democracia en México.

En aquel informe hablé de un órgano jurisdiccional cuyas decisiones y competencia eran poco conocidas por muchos ciudadanos, y que enfrentaba cuestionamientos de naturaleza administrativa. Entonces me comprometí con el reposicionamiento de una jurisdicción electoral efectiva y una administración transparente.

En el informe del año pasado, con motivo de la reforma electoral y ante un escenario de mayor impugnabilidad por la celebración de elecciones federales y locales, advertimos la necesidad de un mayor acercamiento del Tribunal con la ciudadanía.

Este tercer año, el significativo aumento de medios de impugnación presentados y resueltos, confirma que el Tribunal se ha convertido en institución fundamental para dotar de certeza jurídica, no sólo a los actores políticos, sino también a los ciudadanos que exigen la tutela de sus derechos político-electorales.

Esa certidumbre jurídica ha provocado que los actores opten por la vía del derecho para la resolución de las controversias electorales. Así la justicia electoral demuestra su contribución a la democracia y a la cultura cívica. Para decirlo claramente. Las alternativas de negociación política o movilización para definir los triunfos electorales han quedado desterradas.

Se habla de la judicialización de la política. Lo cierto es que en un estado democrático de derecho corresponde a los tribunales hacer cumplir la ley. En el Tribunal Electoral no sustituimos a los ciudadanos, defendemos, eso sí, la legalidad de su voto.

Hoy no cabe la menor duda. El Tribunal Electoral no es una instancia jurisdiccional que atiende asuntos cada tres años con motivo de las elecciones federales. Al ser ésta la jurisdicción



especializada para resolver, en última instancia, asuntos intrapartidistas y aquellos vinculados con actos y resoluciones definitivas en elecciones locales, la actividad del Tribunal Electoral es cada vez mayor y permanente, durante todos los días del año. En este nuevo contexto es importante destacar que las resoluciones más polémicas que hemos adoptado durante el año, han derivado de demandas promovidas por militantes o candidatos de los propios partidos políticos. Es natural que ante un fallo adverso, una de las partes no esté conforme con lo resuelto. Cuando se trata del acceso al poder público, la resolución de los asuntos rebasa a los actores y tiene efectos en la comunidad de que se trate.

Pero esto no detiene a los actores para que regresen a la jurisdicción electoral a plantear nuevos asuntos. Saben que cuando la razón y la ley les asiste sus argumentos serán reconocidos y sus derechos resarcidos. Esta renovada confianza en el Tribunal Electoral ayuda a explicar los más de 21 mil asuntos que recibimos y resolvimos tan sólo en este año.

## **Concluyo.**

### **Certeza y confianza van de la mano.**

Si queremos fortalecer la certeza electoral es necesario que, al igual que lo hicimos este año, el Tribunal se comprometa con nuevos retos para el 2010, a efecto de que en el próximo informe, el cuarto de mi gestión, pueda evaluarse el grado de cumplimiento. Esto, genera mayor confianza.

Apunto los retos para 2010:

- Facilitar el acceso a la justicia a través del uso de nuevas tecnologías. El Tribunal ha decidido ser ambicioso; nos comprometemos a implementar un verdadero modelo de juicio en línea. Se concluirá el proceso de notificaciones y estrados



electrónicos, así como el Sistema Integral de Gestión de Asuntos Jurisdiccionales y Control Documental.

- Administración eficiente. Consolidaremos el sistema de planeación estratégica 2010-2016. Intensificaremos los proyectos de ahorro y disciplina administrativa. Mantendremos nuestra política de presupuestación responsable.
- Carrera judicial. Trabajaremos conjuntamente con el Consejo de la Judicatura, en la consolidación de la carrera judicial electoral y en el pleno reconocimiento de los derechos de sus miembros, así como la creación de mecanismos de homologación, que consigan niveles de profesionalización que permitan su ascenso, promoción y desarrollo a partir de méritos.
- Incentivar el análisis de la justicia electoral. El Tribunal se compromete a fortalecer la difusión de sus sentencias, así como a tener una mayor presencia en las comunidades nacional, local e internacional. Pondremos a disposición del público interesado información sistematizada que contribuya a la investigación.
- Acercamiento a la ciudadanía. Se llevarán a cabo programas para fomentar la cultura de la legalidad dirigidos a públicos infantiles y juveniles; se intensificarán los proyectos de difusión para ampliar el conocimiento de la población sobre el ámbito de competencia del Tribunal, a través de campañas de difusión; se trabajará en proyectos de educación cívica y se pondrá en marcha un proyecto para fomentar que el Tribunal utilice, en su actuar, un lenguaje ciudadano, accesible para audiencias no especializadas.
- Transparencia. Mantendremos la política de máxima publicidad como eje transversal de la institución. Nos comprometemos a incrementar la información publicada y a hacer más fácil su acceso.



- Equidad de género. Trabajaremos en la incorporación de la perspectiva de género en el quehacer jurisdiccional, fomentando el acceso a la justicia de las mujeres que consideren que han sido violados sus derechos político-electorales. El próximo año se concluirá el diagnóstico institucional a nivel regional y se instrumentarán políticas de acuerdo con las recomendaciones en las esferas normativa e institucional, prácticas y procedimientos, capacitación, medición y seguimiento.
- Acceso de ciudadanos indígenas a la justicia electoral. Ampliaremos el espectro de nuestra política de equidad en el acceso de indígenas a la justicia electoral. Con el apoyo del Consejo de la Judicatura se prestará el servicio de traductores en lenguas indígenas. Se realizará una campaña de difusión focalizada y, con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, se llevará a cabo la segunda fase de investigación sobre sistemas normativos indígenas y la intervención del Estado en sus comunidades.

Los retos son mayúsculos, pero las Magistradas y Magistrados de la Sala Superior y de las Salas Regionales, así como todo el personal del Tribunal Electoral estamos conscientes **que el camino de la consolidación de la justicia electoral federal no tiene regreso.**

Es una tarea ardua y no admite reposo. Pero es necesario que ciudadanos, autoridades, actores políticos y medios de comunicación, mantengan y acrecienten su confianza. El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la federación, siempre, resuelve y SIEMPRE resolverá con estricto apego a la ley.

**Certeza y confianza van de la mano.**

**Muchas gracias.**